



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

3º Reunión - 2º Sesión ordinaria - 28 de marzo de 2007

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, licenciado **Daniel Osvaldo Scioli** y del

señor presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y

señor **Roberto Vicente Maiques**

PRESENTES

BAR, Graciela Yolanda
BASUALDO, Ricardo G.
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
BUSSI, Ricardo Argentino
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLOMBO, María Teresita
CURLETTI, Miriam Belén
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FELLNER, Lilia na B.
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIOJA, César A.
GIRI, Haide Delia
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
PAMPURO, José J. B.
PERCEVAL, María Cristina
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita N.
REUTEMANN, Carlos Alberto
RIOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián

RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TAFFAREL, Ricardo César
VIGO, Elida M.
VIUDES, Isabel J.
ZAVALÍA, José L.

AUSENTES CON AVISO

CAPOS, Liliana
CASTRO, María Elisa
CLOSS, Marice F.
GIUSTI, Silvia Ester
GOMEZ DIEZ Ricardo
ISIDORI, Amanda Mercedes
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura
MENEM, Carlos S.
PERSICO, Daniel Raúl
SAPAG, Luz María
TERRAGNO, Rodolfo
URQUÍA, Roberto Daniel
VIANA, Luis A.

LICENCIA

FALCÓ, Luis
KIRCHNER, Alicia M. A.

SUMARIO

1. [Izamiento de la bandera nacional](#)
2. [Homenaje a la memoria del almirante Guillermo Brown](#)
3. [Commemoración del Día Nacional por la Verdad y la Justicia](#)
4. [Homenaje a los caídos en la gesta de Malvinas](#)
5. [Homenaje al escritor y periodista Rodolfo Walsh](#)
6. [Plan de labor parlamentaria](#)
7. [Comisión bicameral sobre seguridad vial](#)
8. [Plan de labor parlamentaria \(continuación\)](#)
9. [Asuntos entrados - Mensaje solicitando acuerdo](#)
10. [Consideración en conjunto de órdenes del día](#)
 - OD 1458/06: [Declaración de interés del Honorable Senado el lanzamiento de los premios Sadosky 2006](#)
 - OD 1474/06: [Beneplácito por la obtención de un premio por parte de los alumnos de un colegio de San Salvador de Jujuy](#)
 - OD 001: [Aplicación del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur. Pedido de informes](#)
 - OD 002: [Adopción de medidas para conservar y preservar los ejemplares de yaguareté que subsisten en nuestro país](#)
 - OD 003: [Aplicación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios. Pedido de informes](#)
 - OD 004: [Incorporación a los bañados del río Atuel a la lista de humedales de importancia internacional](#)
 - OD 005: [Declaración de interés del Honorable Senado de la Feria Internacional Ambiental y Energías Renovables en Buenos Aires -FIAER - a realizarse entre el 27 y 29 de junio de 2007, en la ciudad de Buenos Aires](#)
 - OD 012: [Solicitud a la empresa láctea Cooperativa Sancor Ltda. de que evalúe dar prioridad a oferentes de la Argentina, respecto a la venta de su paquete accionario](#)
11. OD 1407: [Aprobación del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, Investigación y Sanción de Ilícitos Aduaneros con el gobierno de la República Francesa](#)
12. OD 1408: [Aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Equipamiento con el Reino de Marruecos](#)
13. OD 1409: [Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el gobierno de la República de Corea](#)
14. [Modificación del plan de labor parlamentaria](#)
15. [Acuerdo](#)
 - PE 167/07 . [Promoción al grado de brigadier general de la Fuerza Aérea Argentina](#)
16. OD 958: [Transferencia de un inmueble a la Municipalidad de Santa Sylvina, Chaco](#)
17. OD 1363: [Declaración a la ciudad de Villa Regina, Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue](#)
18. OD 1035: [Transferencia de un terreno propiedad del Estado nacional a la Universidad](#)

Nacional de Tres de Febrero

19. Declaración de 2007 como año de homenaje a Homero Manzi
20. Transferencia de diversos inmuebles y terrenos propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Maisonnave, La Pampa
21. Órdenes del Día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo
 - OD 1435: Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 13/07
 - OD 1436: Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 7/07
 - OD 1437: Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 1/07
 - OD 1162 : Consideración de los decretos de necesidad y urgencia N° 678, 764, 782, 828, 832, 940, 1.085, 1.095, 1.098, 1.126, 1.171, 1.223, 1.322, 1.386, 1.388, 1.409, 1.444 y 1.461/06
 - OD 1163 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 1022/06
 - OD 1164 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 913/06
 - OD 1165 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 762/06
 - OD 1166 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 760/06
 - OD 1167 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 758/06
 - OD 1169 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 681/06
 - OD 1257 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 516/06
 - OD 1258 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 135/06
 - OD 1259 : Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 267/06
 - OD 1261 : Consideración de los decretos de necesidad y urgencia N° 48, 54, 92, 163, 165, 167, 208, 210, 211, 524, 530 y 532/06
22. Ampliación de licencia para un señor senador
23. Manifestaciones
24. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas
 - S.200 y 421/07: Día Forestal Mundial
 - S.203, 270 y 366/07: Día Mundial de la Meteorología
 - S.3689/06, S.226 y 248/07: Accidentes ocurridos con ómnibus de doble piso. Pedido de informes
 - S.207 y 294/07: Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente. Declaración de interés
 - S.487/07: Presentación artística “Arte de la Quebrada, Niños Pintores y Alfareros de Chucalezna y Taller de Música de Humahuaca”
 - S.159/07: Recursos presupuestarios para asistir a los productores algodoneros formoseños, respecto a la plaga del picudo algodonero
 - S.4593/06: Epidemia de dengue en Formosa. Pedido de informes
 - S.186, 304, 373 y 397/07: Premio Mujer de Coraje, otorgado a Susana Trimarco

- S.422/07: [de Verón, por su lucha contra la Trata de Mujeres](#)
S.423/07: [Día del Indio Americano](#)
S.426/07: [Día de la Mujer de las Américas](#)
S.3041/06: [45° Aniversario del Coro Toba Chelaalapi, de Resistencia, Chaco](#)
S.3855/06: [Solicitud para que se incrementen las frecuencias de vuelos con destino a los aeropuertos de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur](#)
S.417/07: [Solicitud de medidas para solucionar la salida de servicio de los Sistemas de Radioayuda VOR e ILS, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e ilas del Atlántico Sur](#)
S.4661/06: [419° Aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes](#)
S.4660/06: [5° Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla, Córdoba](#)
S.189/07: [XXIV Edición de la Feria Internacional de Artesanías a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba. Declaración de interés](#)
S.72/07: [Commemoración del Centenario de la fundación del Club Atlético Universitario de Córdoba](#)
S. 4188/06: [Congreso Internacional de jóvenes Córdoba 2007. Declaración de interés](#)
S. 531/07: [VII Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción EIPAC”](#)
S.543/07: [Beneplácito por el respaldo que los países del Grupo de Río dan a la Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas](#)
S.543/07: [Solicitud al Poder Ejecutivo de asistencia social para Rosario y localidades aledañas por los desbordes de canales y arroyos](#)

25. [Apéndice.](#)

- I. Actas de votaciones
II. Inserciones

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 42 del miércoles 28 de marzo de 2007:*

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito al señor senador Giustiniani a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, el señor senador Giustiniani procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Homenaje a la memoria del almirante Guillermo Brown

Sr. Presidente. — En la reunión de labor parlamentaria de ayer, se acordó rendir diversos homenajes. En primer lugar, a la memoria del Almirante Guillermo Brown, al cumplirse el 150 aniversario de su fallecimiento.

Habiéndose presentado un proyecto sobre el particular, por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[Incorporar proyecto de resolución]

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

3. Conmemoración del Día Nacional por la Verdad y la Justicia

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, celebrado el 24 de marzo.

Dado que se han presentado distintos proyectos cuya autoría corresponde a los señores senadores Naidenoff, Pérsico, Bar, Giustiniani, Martínez Pass de Cresto, Ibarra y Viudez, por Secretaría se dará lectura a un texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

[Incorporar Texto Unificado]

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

4. Homenaje a los caídos en la gesta de Malvinas

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el homenaje a los veteranos y a los caídos en la gesta de Malvinas, al conmemorarse el próximo 2 de abril el 25° aniversario.

Habiéndose presentado diversos proyectos sobre esta cuestión por parte de los señores senadores Gioja, Caparrós, Rodríguez Saá y Negre de Alonso, Pérsico, Bar, Rossi, Urquía, Viudes, Daniele, Justiniani, Ríos y Mayans., por Secretaría se procederá a dar lectura a un texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

[Texto Unificado]

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

5. Homenaje al escritor y periodista Rodolfo Walsh

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el homenaje al escritor y periodista Rodolfo Walsh, al cumplirse treinta años de su “Carta a la Junta Militar”, y posterior desaparición.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de los senadores Giustiniani y Martínez.

— *El texto es el siguiente:*

[Incluir texto]

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

6. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 28.03.07

- *Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciaran.*

- *Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley : 1407, 1408, 1409, 958,1035,1363 y 1412*

-*Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de resolución de la Comisión Bicameral Permanente de Tramite Legislativo, que por Secretaría se enunciarán.*

Tratamiento sobre tablas a solicitar:

-*Proyecto de declaración de los senadores Rodriguez Saa y Negre de Alonso, rindiendo homenaje al Dr Roque Saenz Peña, al haberse cumplido el 156 aniversario de su nacimiento. (S.197/07)*

- *Texto unificado en los proyectos de declaración de los senadores Rodriguez Saa, Negre de Alonso y Curletti, adhiriendo al Día Forestal Mundial (S.200 y 421/07)*

-*Texto unificado en los proyectos de declaración de los senadores Rodriguez Saa, Negre de Alonso, Caparros y Basualdo adhiriendo a la celebración del Día Mundial de la Meteorología. (S.203.270 y 366/07)*

-*Proyecto de declaración de la Senadora Escudero, expresando beneplácito por el 40 aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. (S.293/07)*

-*Texto unificado en los proyectos de comunicación de los senadores Giusti, Gomez Diez, Salvatori y Escudero, solicitando informes acerca de datos sobre accidentes ocurridos con intervención de ómnibus de doble piso. (S.3689/06 y S.226 y 248/07)*

-*Texto unificado en los Proyectos de resolución del Senador López Arias y de declaración de la Senadora Escudero, declarando de interés las Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente.*

(S.207 y 294/07)

-*Texto de declaración de la senadora Fellner, declarando de interés la presentación artística “Arte de la Quebrada , Niños Pintores y Alfareros de Chuzalezna y Taller de Música de Humahuaca”.* (S.487/07)

-*Proyecto de declaración del Senador Jenefes, adhiriendo a la celebración del 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma.* (S.212/07)

-*Proyecto de declaración de los Senadores Fellner y Jenefes, adhiriendo a la celebración del 40 Aniversario de la fundación de la Cámara de Tabaco de Jujuy.* (S.410/07)

-*Proyecto de comunicación del senador Naidenoff, solicitando se asignen recursos presupuestarios para asistir a los productores algodoneros formoseños, respecto a la plaga del picudo algodonero.* (S.159/07)

-*Proyecto de comunicación del senador Naidenoff, solicitando informes sobre aspectos relacionados con la epidemia de dengue en Formosa.* (S.4593/06)

-*Texto unificado en los proyectos de declaración de los senadores Pinchetti, Bussi, Naidenoff, Rodriguez Saa, Negre de Alonso, Curletti y Mastandrea, expresando beneplácito por el premio Mujer de Coraje, otorgado a Susana Trimarco de Verón, por su lucha contra la Trata de Mujeres.* (S.186, 304, 373 y 397/07)

-*Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo a la conmemoración del Día del Indio Americano.* (S.442/07).

-*Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo al Día de la Mujer de las Américas.* (S.423/07).

-*Proyecto de declaración de la senadora Curletti, expresando beneplácito por el 45 aniversario del Coro Toba Chelaalapi, de Resistencia, Chaco.* (S.426/07).

-*Proyecto de comunicación de la senadora Capos, solicitando se incrementen las frecuencias de vuelos con destino a los aeropuertos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.* (S.3041/06)

-*Proyecto de comunicación de la senadora Capos, solicitando las medidas para solucionar la salida de servicio de los Sistemas de Radioayuda entre VOR e ILS, en el aeropuerto Internacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.* (S.3855/06)

-*Proyecto de declaración de la senadora Viudes, adhiriendo al 419 aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.* (S.417/07).

-*Proyecto de declaración del senador Rossi, adhiriendo a la realización del 5 Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla. Córdoba.* (S.4661/06).

-*Proyecto de declaración del senador Rossi, declarando de interés cultural la XIV Edición de la Feria Internacional de Artesanías, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba.* (S.4660/06)

-*Proyecto de declaración de los senadores Rossi y Urquía, adhiriendo a la conmemoración del Centenario de la fundación del Club Atlético Universitario de Córdoba.* (S.189/07)

-*Proyecto de declaración del senador Rossi, declarando de interés de esta H. Cámara, la realización del Congreso Internacional de Jóvenes Córdoba 2007, a llevarse a cabo en el mes de abril.* (S.72/07)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: solicito la inclusión en los asuntos sobre tablas de los expedientes 372 y 304/07.

El primero de ellos se vincula con el expediente 293, vinculado con un proyecto de comunicación por el que se solicitan informes sobre los accidentes ocurridos con intervención de ómnibus de doble piso.

El expediente 248 es de similares características al 397. Es un proyecto de declaración por el que se expresa beneplácito por el premio "Mujer Coraje", otorgado a Susana Trimarco de Verón por su lucha contra la trata de personas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: prestamos conformidad con lo pedido.

Sr. Presidente. — Quedan reservados en mesa.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: seguramente el señor senador Petcoff Naidenoff será el miembro informante durante el tratamiento de los decretos de necesidad y urgencia, y nos pidió expresamente la exclusión de los órdenes del día números 1162, 1168, 1256 y 1260.

Nosotros prestamos nuestro consentimiento en ese sentido por lo que dichos órdenes del día iban a conformar el tratamiento de 53 decretos de necesidad y urgencia. En consecuencia, se excluyen 23 decretos, por lo cual someteremos a tratamiento 30 decretos de necesidad y urgencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: es para solicitar que el expediente S. 212/07 del señor senador Jeneffes—vinculado con una adhesión a la celebración del 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma— sea considerado juntamente con el expediente S. 544/07 de mi autoría, dado que su temática es similar.

Sr. Presidente. — Queda reservado en mesa.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento sobre tablas—lo cual ya fue acordado entre los presidentes de bloque— de un expediente presentado por los senadores por la provincia de Santa Fe, ante la situación producida por las inundaciones y la gran cantidad de damnificados en la ciudad de Rosario y otras localidades de esa provincia.

Sr. Presidente. — Ya está incluido, señor senador.

7. Comisión bicameral sobre seguridad vial

Sr. Jaque. — Señor presidente: en virtud de lo acordado en la reunión de presidentes de bloque, solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución por el que se crea una comisión bicameral para analizar el tema de la seguridad vial, en concordancia con lo que está haciendo en estos momentos la Cámara de Diputados.

En ese sentido, obran en Secretaría los diversos proyectos presentados, a efectos de que puedan ser considerados hoy.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: no habría ningún obstáculo para que este tema pueda ser tratado hoy.

Simplemente se trata de la creación de una comisión bicameral a efectos de plantear alternativas de salida ante esta crisis producida por la gran cantidad de accidentes viales.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: no tenemos inconvenientes. Al respecto, algo fue esbozado ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Estamos de acuerdo con el procedimiento, y no habría problemas en votar la iniciativa en este momento a efectos de avanzar en concordancia con la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se efectuará una aclaración.

Sr. Secretario (Estrada). — Secretaría informa que para la aprobación de este proyecto reglamentariamente se requiere, de conformidad con el Reglamento, el voto de 48 senadores, es decir, de los dos tercios de la totalidad de los miembros del cuerpo.

Por lo tanto, deberá ser votado cuando hayan 48 senadores presentes.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: no habría que dejar que este proyecto sea considerado al final.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: habría que convocar a los senadores que faltan, porque si no logramos ahora el número después será más difícil.

Hagamos el esfuerzo de juntar a los 48 senadores que se requieren.

Sr. Presidente. — Presidencia informa que hay 55 senadores en la casa.

Con el ingreso del señor senador Saadi ahora contamos con 47 senadores; con uno más estaríamos en condiciones de votar.

— *Luego de unos instantes.*

Sr. Presidente. — Ya contamos con el número suficiente.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

8. Plan de labor parlamentaria (continuación)

Sr. Presidente . — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor con las modificaciones propuestas y aceptadas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

9. Asuntos entrados - Mensaje solicitando acuerdo

Sr. Presidente. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Estrada). — Mensaje 259/07 del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar síndico adjunto del Banco Central de la República Argentina al doctor don Luis Eduardo Lamberti.

10. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente. — Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán

— *Los Órdenes del Día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- | | |
|--------------------|--|
| OD 1458/06: | Declaración de interés del Honorable Senado el lanzamiento de los premios Sadosky 2006. |
| OD 1474/06: | Beneplácito por la obtención de un premio por parte de los alumnos de un colegio de San Salvador de Jujuy. |
| OD 001: | Aplicación del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur. Pedido de informes. |
| OD 002: | Adopción de medidas para conservar y preservar los ejemplares de yaguareté que subsisten en nuestro país. |
| OD 003: | Aplicación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios. Pedido de informes. |
| OD 004: | Incorporación a los bañados del río Atuel a la lista de humedales de |

OD 005: **importancia internacional.**
Declaración de interés del Honorable Senado de la Feria Internacional Ambiental y Energías Renovables en Buenos Aires - FIAER - a realizarse entre el 27 y 29 de junio de 2007, en la ciudad de Buenos Aires.

OD 012: **Solicitud a la empresa láctea Cooperativa Sancor Ltda. de que evalúe dar prioridad a oferentes de la Argentina, respecto a la venta de su paquete accionario.**

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.

11. OD 1407: Aprobación del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, Investigación y Sanción de Ilícitos Aduaneros con el gobierno de la República Francesa

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, Investigación y Sanción de Ilícitos Aduaneros con el gobierno de la República Francesa. (Orden del Día 1407)

Sr. Pichetto. — Señor presidente: este expediente cuenta con dictamen unánime de la Comisión.

Sr. Presidente. — En consideración en general y en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 49 votos afirmativos.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 1*

Sr. Presidente. — Senadora Quintela: ¿puede manifestar su voto a viva voz?

Sra. Quintela. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — En consecuencia, los votos afirmativos son 50.

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

12. OD 1408: Aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Equipamiento con el Reino de Marruecos

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Equipamiento con el Reino de Marruecos. (Orden del Día 1408)

En consideración en general y en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 51 votos afirmativos.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 2*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

13. OD 1409: Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el gobierno de la República de Corea

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el gobierno de la República de Corea.

(Orden del Día 1409)

En consideración en general y en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos afirmativos.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 3.*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

14. Modificación del plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: es para solicitar el apartamiento del plan de labor para tratar el pliego del brigadier mayor Normando Costantino que tiene dictamen de comisión unánime y donde también ya figuran los informes de la Secretaría de Derechos Humanos y del CELS. Además, hubo acuerdo en cuanto a su tratamiento sobre tablas en la sesión de hoy.

Si se concede el apartamiento del plan de labor, debemos votar inicialmente su tratamiento sobre tablas porque el dictamen no tiene plazo suficiente de publicación y, luego, el acuerdo para que este brigadier mayor ascienda a brigadier general, que es el cargo que le corresponde como jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina.

Sr. Presidente. — En consideración el apartamiento del plan de labor para dar tratamiento al tema que mencionó el señor senador Guinle.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

15. Acuerdo

PE 167/07 . Promoción al grado de brigadier general de la Fuerza Aérea Argentina

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para promover al grado de brigadier general de la Fuerza Aérea Argentina al brigadier mayor Normando Constantino.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión correspondiente.

[Incluir dictamen]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16. OD 958: Transferencia de un inmueble a la Municipalidad de Santa Sylvina, Chaco

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador Capitanich por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional. (Orden del Día 958)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente. — Senador Reutemann, puede expresar su voto a viva voz.

Sr. Reutemann. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos afirmativos. Unanimidad.

—*El resultado de la votación surge del Acta n° 4*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

17. OD 1363: Declaración a la ciudad de Villa Regina, Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara a la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue. (Orden del Día 1363)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—*Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

18. OD 1035: Transferencia de un terreno propiedad del Estado nacional a la Universidad Nacional de Tres de Febrero

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador Pampuro por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Universidad de Tres de Febrero un terreno propiedad del Estado nacional ubicado en la estación Linch (ex Ferrocarril General Urquiza), partido de Tres de Febrero. (Orden del Día 1035)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 53 votos afirmativos. Unanimidad.

—*El resultado de la votación surge del Acta n° 5*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

19. Declaración de 2007 como año de homenaje a Homero Manzi

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se declara a 2007 como año de homenaje a Homero Manzi. (CD 84/06).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 6*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20. Transferencia de diversos inmuebles y terrenos propiedad del Estado Nacional a la Municipalidad de Maisonnave, La Pampa

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador Marino por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Maisonnave, provincia de La Pampa, diversos

inmuebles y terrenos propiedad del Estado nacional. (OD 1412)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 7*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

21. Órdenes del Día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo

Sr. Presidente. — Corresponde la consideración de los órdenes del día con proyectos de resolución de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26122 - DNU).

— *Los Órdenes del Día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

OD 1435:	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 13/07.
OD 1436:	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 7/07.
OD 1437:	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 1/07.
OD 1162 :	Consideración de los decretos de necesidad y urgencia N° 678, 764, 782, 828, 832, 940, 1.085, 1.095, 1.098, 1.126, 1.171, 1.223, 1.322, 1.386, 1.388, 1.409, 1.444 y 1.461/06
OD 1163 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 1022/06.
OD 1164 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 913/06.
OD 1165 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 762/06.
OD 1166 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 760/06.
OD 1167 :	Consideración de los decretos de necesidad y urgencia N° 758/06.
OD 1169 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 681/06.
OD 1257 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 516/06.
OD 1258 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 135/06.
OD 1259 :	Consideración del decreto de necesidad y urgencia N° 267/06.
OD 1261 :	Consideración de los decretos de necesidad y urgencia N° 48, 54, 92, 163, 165, 167, 208, 210, 211, 524, 530 y 532/06.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: tenemos en tratamiento una serie de órdenes del día, a los que ya me referí cuando se trató el plan de labor. Como señalé, hemos excluido algunos decretos. Por lo tanto, nos vamos a basar en treinta decretos, contenidos en distintos órdenes del día, cuyo tratamiento hemos aprobado al inicio de esta sesión.

Quisiera informar que desde la sanción de la Ley 26122, y con posterioridad a su entrada en vigencia, la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo ha trabajado en forma sistemática durante todos los miércoles y esto ha originado que hasta el día de hoy se emitiera dictamen respecto de ciento sesenta y cuatro Decretos de Necesidad y Urgencia I. Hasta la semana anterior habíamos acumulado ciento cuarenta y un decretos, más veintitrés que hemos tratado en el día de la fecha.

Como usted bien sabe —y lo conocen también los miembros de este cuerpo— la reforma constitucional de 1994 introdujo artículos específicos que determinaron la necesidad de establecer la reglamentación pertinente a través de la Ley 26122.

Efectivamente, la Ley 26122 establece la necesidad de dictaminar por parte de la

Comisión Bicameral respecto de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo con fundamento en los artículos: 99 inciso 3), artículo 76, 80 y 100 inciso 12) y 13) de la Constitución Nacional.

El artículo 99 inciso 3) de la Carta Magna establece el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia; el artículo 76 se refiere a los decretos suscriptos por parte del Poder Ejecutivo en virtud del ejercicio de las facultades delegadas; el artículo 80 fija los mecanismos de dictado de los decretos de promulgación parcial por parte del Poder Ejecutivo; y el artículo 100 inciso 12) y 13) establece las atribuciones o facultades del jefe de Gabinete de Ministros respecto al refrendo de los decretos dictados en virtud de las facultades delegadas y al refrendo en acuerdo de ministros y la comunicación correspondiente a la Comisión Bicameral Permanente creada por la Ley 26122, en un plazo de diez días de luego de dictados los correspondientes decretos.

Quisiera mencionar que tenemos en consideración tres decretos —sobre los que hay unanimidad—, que corresponden a los órdenes del día 1435, 1436 y 1437. Se trata de los decretos 13, 7 y 1, que tienen que ver con lo siguiente: el Decreto 1 es el que observa parcialmente la Ley de Presupuesto 26198 y la promulga. El Decreto 7 es el que observa parcialmente la Ley 26216, respecto de la declaración de emergencia en materia de tenencia, portación, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodatos y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no, durante el término de un año. Y el Decreto 13 observa el inciso a) del artículo 1° de la Ley 26211, referida a la transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional de Tres de Febrero de distintas fracciones pertenecientes a terrenos del Estado Nacional.

Estos son tres decretos de observación parcial de leyes; y como todos ustedes saben el Poder Ejecutivo participa en el proceso de formación y sanción de las leyes, es decir, las promulga y las hace publicar. De manera tal que la observación parcial o total de una ley implica el veto parcial o total de la norma.

El veto total implica que el Congreso tiene que insistir en la sanción de la ley, mientras que el veto parcial implica que la parte no observada de la norma entra en vigencia.. En función de ello, es necesario hacer mención al debate que nosotros hemos tenido en la Comisión Bicameral Permanente referido a los distintos aspectos doctrinarios que esta cuestión implica.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, doctor José Juan Bautista Pampuro.*

Sr. Capitanich. — En este sentido, quisiera remarcar que la unanimidad del dictamen tiene que ver con el acuerdo respecto de la forma, procedimiento y cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales de estos decretos que plantean la observación parcial de leyes.

En el fallo “Giulitta Orencio y Otros c/ Gobierno Nacional” de la Corte Suprema de Justicia, que data de 1941, el argumento de la parte actora sobre el cual se pronunció la Corte fue el siguiente: cuando se veta parcialmente una ley y se promulga la parte no vetada, queda en vigencia toda la ley, porque se ha omitido devolver al Congreso el texto íntegro de la ley parcialmente observada. En este caso, al decidir la impugnación, el Alto Tribunal no acogió este criterio y estimó que lo cuestionado era exclusivamente la facultad de vetar parcialmente y no el efecto producido por el veto parcial. También es importante remarcar que la Corte Suprema, en el fallo “Colella c/ Febré y Basset S.A”, de 1967, referido a la inconstitucionalidad de la promulgación parcial, se pronunció impugnándola por ser contraria al artículo 72 de la Constitución Nacional, actual artículo 83 de nuestra Carta Magna en virtud de la reforma de 1994.

En dicha oportunidad, el alto tribunal resolvió la invalidez constitucional de una promulgación parcial sosteniendo que el proyecto sancionado por el Congreso nacional constituía

un todo inescindible, de modo que las normas no promulgadas no pueden separarse del texto total sin detrimento de la unidad de este. El Poder Ejecutivo, al actuar de esta forma, asumió la calidad de legislador. En general, estos son algunos de los aspectos importantes a mencionar.

De igual modo, cuando ya estaba vigente la reforma constitucional de 1994, la Corte Suprema dio por aplicable el mismo criterio sentado en la causa "Colella c/ Febre y Basset S.A", pero en la hipótesis del artículo 80 de la Constitución Nacional, al fallar en la causa "Bustos, Julio c/ Servicios Especiales San Antonio S. A., del 20 de agosto de 1996.

Así mismo, y también luego de producida la reforma constitucional de 1994, en la causa "Servicio Nacional de Parques Nacionales c/ Franzini, Carlos", la Corte examinó y declaró la inconstitucionalidad de una norma que imponía al deudor el pago con bonos. Allí —según lo expresado por la misma Corte— se convalidó la promulgación parcial.

A su vez, podemos mencionar el caso "Guillén, Alejandro c/ Estrella de Mar y Otros s/ Laboral", en donde se prestó conformidad a lo dictaminado por el procurador General de la Nación y se convalidó la promulgación parcial de la Ley 24522. También existen opiniones doctrinarias al respecto.

Quiero transmitir que estos tres decretos de promulgación parcial, es decir, de observación parcial, han tenido dictamen unánime de los miembros de la Comisión Bicameral, en virtud de los antecedentes jurisprudenciales de la Corte y, efectivamente, por haberse cumplimentado los requisitos que la misma Constitución establece.

En este sentido, es importante remarcar que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución nacional, la parte no vetada o no observada de la ley debe tener autonomía normativa, cuestión perfectamente cumplida por estos tres decretos. En segundo lugar, la aprobación parcial no debe alterar el espíritu ni la unidad temática del decreto de que se trata. Es decir, se cumplen todos los requisitos de autonomía normativa, de unidad y del espíritu normativo respecto de la observación parcial.

Por lo tanto, quería empezar proponiendo la aprobación de estos tres decretos, en virtud del dictamen unánime de la Comisión Bicameral.

Otra cuestión que nos parece importante remarcar es el trabajo que realiza la Comisión Bicameral. A través del cuerpo de asesores y de la secretaria técnica de la comisión, tenemos un proceso de selección de los decretos que se dictan en virtud de estos artículos que son susceptibles de tratamiento en el ámbito de la Comisión Bicameral Permanente.

En este sentido, nosotros hemos empezado a tratar de atrás hacia adelante todos los decretos —tanto los de necesidad y urgencia, como los dictados en virtud de las facultades delegadas o del artículo 80— que se hayan dictado con posterioridad a 1994. Obviamente, respecto de todos los decretos que dicta el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de los diez días, esta Comisión Bicameral se expide con dictámenes, elevándolos a su consideración tanto de la Cámara de Senadores como de la de Diputados.

Por lo tanto, la comisión ha venido cumpliendo estrictamente con los plazos y estamos trabajando no solamente con estos decretos que se dictan ahora sino también con los anteriores. Así, estamos analizando todos los decretos para atrás y probablemente en el mes de abril estén finalizados los dictámenes pertinentes a los dictados hasta 2003. O sea, hemos analizado todos los decretos desde 2007 hasta 2004 y estamos en proceso de finalización con los de 2003. Tenemos muchos decretos todavía, pero entendemos que en el transcurso de este ejercicio 2007 es probable que esta Comisión Bicameral se expida sobre todos los decretos oportunamente dictados. Y aclaro que este trabajo se hace conforme a una metodología, que es el agrupamiento de los decretos por áreas temáticas determinadas, a fin de facilitar el estudio.

En la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, atento a los requerimientos establecidos por la Ley 26122 y también en virtud del reglamento interno

aprobado por la comisión, analizamos meticulosamente el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales.

Los requisitos formales implican el cumplimiento de todos los aspectos de la firma del decreto. Es decir, cuando se trata de decretos de facultades delegadas, requerimos el decreto firmado por el presidente de la Nación, el jefe de Gabinete de Ministros y, obviamente, el refrendo por parte del ministro competente. Y con respecto a los decretos de necesidad y urgencia, entendemos que deben ser suscriptos por el presidente de la Nación en acuerdo general de ministros, obviamente con el refrendo por parte del jefe de Gabinete de Ministros y comunicado en diez días a la Comisión Bicameral. De manera que todos los decretos analizados cumplen los requisitos formales.

Por consiguiente, esta ha sido también una evaluación hecha por todos los bloques que integran proporcionalmente a los parámetros de representación la Comisión y han suscripto que todos los decretos han cumplido los requisitos formales.

Desde el punto de vista de los requisitos sustanciales, allí se produce el debate profundo en cuanto a los criterios vinculados a las circunstancias excepcionales y a la exclusión de las materias penal tributaria, de partidos políticos y sistemas electorales.

Cuando hemos analizado el cumplimiento de los requisitos sustanciales, en cuanto a la materia reservada que se excluye expresamente de los decretos de necesidad y urgencia, advertimos que se ha cumplido perfectamente con este requisito respecto de todos los decretos de necesidad y urgencia estudiados en la comisión.

Me parece importante remarcar que el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional establece claramente que el Poder Ejecutivo nacional participa en el proceso de formación y sanción de las leyes, es decir, las promulga y las hace publicar, y que en ningún caso podrá, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo, salvo cuando circunstancias excepcionales hagan imposible los trámites ordinarios previstos en la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

Aquí me parece resaltar que, en primer lugar, nosotros hemos analizado a los decretos de necesidad y urgencia desde tres aspectos. El primero, es que existen dos visiones distintas: la que establece el criterio restrictivo y la que fija el criterio amplio. El criterio restrictivo es el que en general sostienen todos los legisladores de la oposición, que dice que los decretos de necesidad y urgencia deben dictarse en condiciones de carácter excepcional y con una cierta enunciación, que fijan determinados fallos de la Corte Suprema de la Nación, cuya interpretación es extremadamente estricta y restrictiva.

Sin embargo, nosotros consideramos que los decretos de necesidad y urgencia responden a un criterio amplio, por cuanto es necesario observar claramente la dinámica del rol del poder administrador. Consecuentemente, las demandas generadas por las necesidades incrementales y la necesaria rapidez para la resolución de los problemas, implica que el ejercicio de estas atribuciones por parte del Poder Ejecutivo sean entendidas con criterio amplio.

La segunda cuestión que quiero remarcar es que el tratamiento de los distintos decretos ha generado en el ámbito de la Comisión Bicameral un debate de forma con respecto al procedimiento. Pero, en el fondo, todos los decretos han tenido consenso y unanimidad en el trámite. En general, todos los miembros de la Comisión consideran que el fondo de la cuestión ha sido bien planteado, bien tratado y existe consenso respecto de las normas que se aprueban.

En tercer lugar, tenemos una diferencia conceptual esencial, vinculada al acto simple y al acto complejo. Nosotros consideramos que el decreto de necesidad y urgencia implica un acto simple, mientras que para la oposición es de naturaleza compleja, con lo cual se requiere la convalidación por parte del Poder Legislativo para la vigencia del instrumento.

Por último, hemos estado contestes respecto de la interpretación de las circunstancias

excepcionales, a partir de aspectos detallados, minuciosos y enunciativos acerca del análisis que ha hecho la misma Corte Suprema de Justicia en numerosos fallos.

Acercas de este tema, quisiera comentar antecedentes jurisprudenciales de la Corte y análisis doctrinarios que sostienen la validez de los decretos de necesidad y urgencia. Por supuesto que una vez hecho el análisis desde el punto de vista de la jurisprudencia y de la doctrina, es necesario analizar el conjunto de decretos que constituyen los órdenes del día que hoy se someten a consideración.

En este sentido, nos parece importante remarcar el fallo Peralta de la Corte Suprema de Justicia, dictado en virtud del Decreto 36/90, y vinculado con la apropiación o confiscación de depósitos, es decir con el plan BONEX del año 90. En esta causa, la Corte claramente determina una serie de requisitos que deben cumplimentar los decretos, que tienen que ver con situaciones de orden excepcional que ponen en peligro la misma integridad de la Nación, el orden económico y social y la perspectiva de funcionamiento del sistema económico, financiero, político e institucional del país.

Dentro de los considerandos de este fallo de la Corte, tenemos que observar la mención que se hace a una situación de grave riesgo social que ponga en peligro la existencia misma de la Nación y del Estado, a la razonabilidad de las medidas dispuestas, a la relación entre los medios elegidos por la norma y los fines de esta, al examen de la proporcionalidad de las medidas y el tiempo de vigencia de ellas, a la inexistencia de otros medios alternativos adecuados para lograr los fines buscados y a la convalidación del Congreso en forma expresa o tácita. Esta es una serie de argumentos que han sido debidamente analizados por este fallo de la Corte.

Lo que me parece importante es que el Decreto 36/90, que oportunamente fue dictado por el Poder Ejecutivo, se fundaba en dos razones fundamentales. Primero, que el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones, no convalide criterios diferentes. Segundo, que la existencia de situaciones de grave riesgo social, frente a la necesidad de aplicar medidas súbitas del tipo instrumentado en este decreto, no parece concebible por otros de los medios arbitrados. Por lo tanto, estas características que se han mantenido a lo largo de distintos fallos de la Corte, tienen mucho que ver con los riesgos de no tomar determinado tipo de decisiones.

Con posterioridad a la reforma constitucional de 1994, existió una redacción muy concreta y específica del artículo 99, inciso 3), y también respecto del artículo 76. Con relación al artículo 99, inciso 3), claramente se pone en consideración la exclusión de determinado tipo de materias, que son las materias penal y tributaria de partidos políticos y sistemas electorales, como cuestiones de carácter sustancial. Y por otro lado nos parece importante remarcar la cuestión vinculada a cómo se caracterizan las circunstancias de carácter excepcional. En ese sentido, existen múltiples fallos de la Corte Suprema de Justicia. Por ejemplo, el fallo "Verrochi", de 1996, con dos decretos: 770 y 771, en el que se cuestiona la medida de liquidación de las asignaciones familiares superiores a mil pesos. Luego puedo mencionar el fallo de "Risolia de Ocampo", respecto de las indemnizaciones de accidentes del transporte automotor; el caso "Guida", del decreto 290 de 2005, vinculado con descuentos de haberes en el marco de la emergencia del plan de convertibilidad, cuando se produjeron situaciones de carácter excepcional en el orden nacional e internacional; el fallo "Rodríguez", respecto al decreto 842/97, vinculado con la declaración como inoficiosa e improcedente de la acción de amparo promovida por un grupo de legisladores que no eran los directos damnificados respecto a la convalidación del proceso de negociación y concesión del sistema de aeropuertos; y el caso del videoclub Dreams, por el cual la Corte declaró la invalidez de dos artículos de ese decreto porque establecía mecanismos de gravabilidad para el financiamiento del Instituto del Cine.

Es decir, existen numerosos fallos de la Corte Suprema donde se observa la expresa indicación de los parámetros a tener en cuenta. En general, en los distintos considerandos se hace

hincapié en la proporcionalidad que debe existir entre los medios y los fines y en el efecto que provoca la falta de adopción de determinado tipo de decisiones respecto al orden económico y social; en definitiva, se refiere a distintas cuestiones que ameritan un tratamiento pormenorizado de esta situación.

Obviamente, en los dictámenes en mayoría que nosotros suscribimos en el ámbito de la Comisión Bicameral propiciamos abundante doctrina emanada de Bidart Campos, Badeni, Cassagne y de tratadistas en función de los cuales nosotros hacemos una exposición detallada y minuciosa respecto a la validez de estos decretos que se suscriben.

Por último quisiera mencionar expresamente lo siguiente con relación a los distintos temas que hemos tratado. Ahora vamos a considerar el Orden del Día 1163, que involucra el decreto 1022 del 8 de agosto de 2006, por el cual se sustituye el artículo 21 del decreto 1010 del 6 de agosto de 2004 a fin de dar continuidad al régimen legal para la Marina Mercante Nacional, establecido por dos años a partir de su publicación en el Boletín Oficial hasta tanto se incorpore un régimen definitivo mediante la sanción de una ley por parte del Congreso de la Nación.

El Orden del Día 1164, por su parte, declara la validez del decreto 913 del 19 de julio de 2006, que sustituye el anexo "C" previsto en el Régimen Laboral para el Personal Embarcado del citado instituto. Allí se modifica el anexo del decreto 261 del año 2004.

También en el Orden del Día 1165 se establece la declaración de validez del decreto 762 del 14 junio 2006, en donde se homologan actas acuerdo y anexos de la Comisión de Convenio de Trabajo Sectorial para el Personal Embarcado por la Dirección Nacional de Vías Navegables...

Sr. Presidente (Pampuro). — Perdón, senador Capitanich, el senador Petcoff Naidenoff le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Capitanich. — Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: solo quiero clarificar algunas cuestiones que tienen que ver con los órdenes del día cuyo tratamiento he solicitado sea excluido, debido a que me parece que se generó cierta confusión. Me refiero a los órdenes del día N° 1168, 1256, 1260 y 1262. Digo esto a fin de que tomen nota los taquígrafos.

Sr. Capitanich. — ¿Entonces no se excluye el Orden del Día N° 1.162?

Sr. Petcoff Naidenoff. — No. Se excluyen los órdenes del día N° 1168, 1.256, 1.260 y 1.262.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: esto me obliga a reformular la exposición, porque se alteró el número de decretos a considerar. Como en total se iban a tratar 53 decretos y había excluido expresamente el Orden del Día N° 1162 —que contiene 18 decretos— y no el 1.262; en consecuencia se modificó el número de DNU a votar. De cualquier manera —y para no hacer una exposición detallada—, destaco que efectivamente compartimos y acordamos el tratamiento de estos órdenes del día.

Por ejemplo, a través del orden del día 1.162 se integran diversos decretos, como el 678/06 por el que se establece el régimen de compensaciones complementarias al Sistema Integrado de Transporte Automotor; el decreto 764/06, por el que se incrementan en un 11 por ciento los haberes de las prestaciones a cargo del régimen de jubilaciones y pensiones; el decreto 782/06 por el que se elimina el tope de las percepciones para los salarios de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional; el decreto 828/06 por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley de Ministerios en la parte correspondientes a atribuciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Salud, en virtud de la transferencia de competencias relativas a la protección ambiental.

Es decir que en estos órdenes del día hay innumerables decretos que, en definitiva, constituyen cuestiones de fondo. Por ejemplo, gran parte de los decretos de necesidad y urgencia que hemos tratado se relacionan con la homologación de actas acuerdo vinculadas con temas

salariales. Más de cien organismos de la administración pública y descentralizados requieren de actas de homologación para su encuadramiento dentro de las negociaciones colectivas del sector público. Y el tema central es que nosotros, en virtud de la ley complementaria permanente de presupuesto —artículo 62 de la Ley 11672—, establecimos expresamente la prohibición de ajustes retroactivos. En consecuencia, todas las actas de homologación de acuerdos salariales incluyen ajustes retroactivos, lo cual implica la necesidad de utilizar el instrumento jurídico del decreto de necesidad y urgencia.

Podrá compartirse el criterio o no pero, en definitiva, esto permite resolver rápidamente las cuestiones de excepcionalidad y de urgencia. Tengan en cuenta que todas las actas de negociación requieren un tiempo de puesta en marcha y de acuerdo entre las partes. Por lo tanto, cuando se establece un ajuste salarial en forma positiva, la instrumentación de carácter retroactiva debe ser considerada por el Congreso y, obviamente, eso requiere más tiempo y constituye una limitante para un rápido funcionamiento y para la resolución de los temas. En consecuencia, a través de estos instrumentos el trabajador recibe —en el marco de circunstancias excepcionales— rápidamente la recomposición de su salario.

Señor presidente: hago esta mención de carácter global porque nos pareció importante remarcar el tema de las actas acuerdo respecto de la homologación de convenios de carácter sectorial, pues el convenio colectivo de trabajo del sector público está legislado por la Ley 24185 y el artículo 62 de la ley complementaria permanente de presupuesto impide expresamente ajustes retroactivos.

Esto también tiene relación con otros aspectos vinculados con reformas en materia presupuestaria como, por ejemplo, modificaciones de planillas anexas —tal como sucedió en la Comisión respecto del tratamiento del plan de radarización—, pues se trata de cuestiones que hacen a la urgencia en su tratamiento.

En todos los casos hemos analizado minuciosamente estos decretos y observamos, en primer lugar, un análisis con un criterio amplio —no restrictivo—; en segundo término, la convalidación de una posición respecto a que se trata de un acto simple no complejo y, por último, que se acreditan las circunstancias excepcionales. Y las circunstancias excepcionales no necesariamente implican que no se reúna el Congreso, ya sea por estar en sesiones ordinarias o extraordinarias, sino porque muchas veces, la celeridad de los requerimientos y la propia dinámica del poder administrador exige la necesidad de tomar ciertas decisiones que no se corresponden con los tiempos de carácter legislativo, más allá de estar plenamente habilitados. A veces, es necesaria adoptar esa estrategia para optimizar las tareas típicas de la administración.

En muchas ocasiones, la falta de consenso de carácter legislativo impide la ejecución rápida de una medida, generando perjuicio. Pero en todos los casos el Poder Ejecutivo, al momento de firmar un decreto, ha utilizado la proporcionalidad de medios y fines, ha meritado adecuadamente la afectación del interés general —es decir que las medidas induzcan al cumplimiento de un objetivo de beneficio de interés general y no particular— y, por último, previó que su contenido contuviera la resolución de múltiples problemas.

Dicho esto, señor presidente, propongo que se apruebe el dictamen en mayoría de todos los órdenes del día que ya han sido consensuados con las bancadas opositoras.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer algunas consideraciones con relación a los órdenes del día N° 1435, 1436 y 1437 que contienen decretos emitidos por el Poder Ejecutivo nacional en función del veto parcial de leyes.

Como lo explicó el miembro informante de la mayoría, estos decretos fueron acompañados por la bancada de los miembros de la Unión Cívica Radical que integramos la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

Me parece importante hacer algunas consideraciones porque, a partir de la reforma de la Constitución Nacional en 1994, quedaron absolutamente definidas las diferencias de interpretación que se daban en el ámbito doctrinario y jurisprudencial con relación a las facultades o potestades legislativas del Poder Ejecutivo frente a determinadas materias. En este sentido, se estableció claramente que en el ámbito de las facultades legislativas se pueden emitir decretos de necesidad y urgencia, decretos de facultades delegadas y de promulgación parcial de leyes.

Los órdenes del día en consideración tratan, justamente, de observaciones puntuales efectuadas por el Poder Ejecutivo a tres proyectos de ley oportunamente sancionados por el Congreso. Como ya dije, nuestro bloque va a acompañar su aprobación porque guardan una absoluta congruencia con lo que establece el artículo 80 de la Constitución Nacional. En efecto, ese artículo es muy claro. Establece que aquellas observaciones que fueran efectuadas por el Poder Ejecutivo no pueden tener la calidad de norma o de ley. Pero las partes no observadas, en tanto y en cuanto guarden autonomía normativa y asimismo preserven el espíritu de la propia ley que fue sancionada en su oportunidad, pueden promulgarse parcialmente. En este caso, cuando es válido el proceso de promulgación parcial, debe continuarse el procedimiento que prevé la propia Constitución para los decretos de necesidad y urgencia.

¿Qué se ha verificado en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo? En primer lugar, el cumplimiento del artículo 80 de la Constitución Nacional. En los propios considerandos se hace referencia a que el Poder Ejecutivo hace uso de las atribuciones que le confiere el mencionado artículo. Una vez cumplido el requisito prioritario del artículo 80, hay que dar cumplimiento a los recaudos formales y sustanciales que establece la Constitución y la Ley 26122, de creación de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

En este sentido, se dan plenamente los recaudos establecidos desde el punto de vista formal: decreto suscripto por el presidente, acompañado con las firmas de los ministros y el jefe de Gabinete de Ministros y elevados en tiempo y forma para su tratamiento por parte de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

Desde el punto de vista sustancial también se da lo central o vinculante en cuanto a que la promulgación parcial encuentra el sustento correspondiente desde el momento en que no altera el espíritu ni el contenido ni el propósito que oportunamente tuvo el Congreso de la Nación al momento de las respectivas sanciones.

Por estas razones, nuestro bloque acompaña el dictamen en mayoría en los tres órdenes del día ya mencionados.

Quise dar estas explicaciones para que se entienda el por qué de nuestro acompañamiento en el caso de un decreto de promulgación parcial que se ajusta al espíritu y a la letra de la Constitución Nacional.

Para simplificar un poco la argumentación, quiero señalar que el Orden del Día N° 1162 y sus anexos se refieren al decreto 1444/06, que trata sobre la homologación de un acta acuerdo y anexos de comisión negociadora de convenios colectivos de trabajo. Justamente, muchos decretos de necesidad y urgencia de estas características fueron dictados por el Poder Ejecutivo nacional para homologar actas acuerdo o remuneraciones salariales concretas de distintas actividades y sectores de la administración pública como, por ejemplo, el Orden del Día N° 1165, que trata sobre el DNU 762/06; el 1166, relativo al DNU 760/06; el 1261. Prácticamente todos los órdenes del día, con excepción de algunas cuestiones que fueron puntualizadas por el miembro informante, se vinculan con decretos dictados con un contenido de carácter laboral o salarial.

Entrando de lleno en el análisis de estos órdenes del día y de los decretos de necesidad y urgencia, debemos señalar que todos estos decretos reúnen los requisitos formales exigidos por

la Constitución Nacional para su dictado. Esto es, cuentan con el acuerdo general de ministros y con la refrendata de los ministros y del propio jefe de Gabinete; además, el jefe de Gabinete los ha elevado en tiempo y forma a la Comisión Bicameral para su consideración y la comisión ha verificado que esos decretos fueron publicados en el Boletín Oficial en tiempo y forma; y también cuentan con la mayoría del cuerpo ministerial, como lo tiene apuntalado la opinión doctrinaria mayoritaria. Esto es lo que se puede decir desde el punto de vista formal.

Pero lo que no podemos perder de vista, porque me parece a mí que con este mecanismo de emisión de decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo nacional, cuando nos apartamos de la Constitución, lo que estamos haciendo es agravar una situación de hecho que tiene que ver con un avasallamiento institucional a uno de los poderes del Estado. Porque por esta vía se busca un atajo con el propósito de que este Congreso de la Nación no discuta, no debata y no dé cumplimiento a las cláusulas que prevé la propia Constitución para transparentar el andamiaje institucional y el pleno ejercicio de la división de poderes en la República Argentina.

Yo quiero hacer hincapié en este punto porque la Constitución es muy clara al respecto: el artículo 99 sienta un principio general, así como también las excepciones a ese principio general. Estoy hablando de un principio general que tiene que ver con la absoluta prohibición del Poder Ejecutivo de emitir disposiciones de carácter legislativo bajo pena de nulidad absoluta e insanable. Lógicamente, que este principio general encuentra su excepción en el propio artículo 99, inciso 3), de la Constitución, que establece que cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios que prevé la Carta Magna para la sanción de las leyes y no se trate de materias que tienen que ver con cuestiones de índole penal, electoral, laboral o vinculadas con el régimen de partidos políticos, podrán dictarse decretos por razones de necesidad y urgencia. Eso es lo central: no es cualquier circunstancia la que habilita el dictado de un decreto de necesidad y urgencia. Y acá estamos observando que por esta vía se emiten decretos de necesidad y urgencia, amparados en circunstancias excepcionales; lo que se hace con estos DNU es convalidar aumentos salariales y yo descuento, desde ya, que no hay ningún integrante del Honorable Congreso de la Nación que pueda negarse a acompañar al Poder Ejecutivo en un aumento salarial o en un convenio colectivo de determinado sector. Va de suyo que en esos casos se trata de una cuestión elemental, de un principio de justicia y equidad, incluso de un principio de solidaridad indispensable y básica.

Ahora bien, ¿qué se observa? Se observa prácticamente que se deja de lado la Constitución. Si bien tenemos una comisión bicameral que cumple el mecanismo que establece la Constitución y la Ley 26122 para aceptar o rechazar un DNU, en este caso no se da cumplimiento con las circunstancias excepcionales que habilitan su dictado.

En primer lugar, la gran mayoría de estos decretos fueron dictados cuando el Congreso se encontraba en funciones. Es decir, no se ha dado la circunstancia excepcional que impida la discusión legislativa para la sanción de una ley.

En segundo lugar, todos los decretos de necesidad y urgencia que nosotros acompañamos, sobre los cuales hemos presentado dictamen en minoría en la Comisión Bicameral Permanente, tampoco se han dictado en el marco de un grave riesgo social que impida o paralice una de las instituciones pilares del Estado, como es el Congreso de la Nación.

Se desprende claramente que estos decretos fueron dictados por una razón de conveniencia política. El control político amplio que tenemos que ejercer desde el Congreso de la Nación para discutir la legitimidad, la oportunidad, el mérito y la conveniencia de estos propios DNU, prácticamente se desvirtúa cuando se utiliza una herramienta excepcional para tratar de viabilizar de hecho mecanismos o normas legislativas que son de alcance de este propio cuerpo.

Por eso en su oportunidad hemos acompañado dictámenes en minoría aconsejando el rechazo de estos decretos de necesidad y urgencia, con excepción de los tres decretos relativos a promulgación parcial de leyes que hemos señalado. No es una cuestión menor. Se trata, si se quiere, del respeto a la Constitución. Creo que el país vive en una situación de normalidad, lo cual nos tiene que hacer agudizar el ingenio para cumplir a rajatabla la Constitución. Estas situaciones de normalidad, fundamentalmente de índole económica, no tiene que llevarnos a hacer uso de herramientas excepcionales de manera ordinaria, porque tergiversamos la letra y el espíritu de la Constitución. Entonces, no se han dado situaciones de grave riesgo social, por lo cual estos DNU no reúnen los requisitos sustanciales que exige la Constitución.

Reitero: el Poder Ejecutivo nacional, en lugar de recurrir al trámite ordinario que prevé la Constitución para la discusión y sanción de las propias leyes, ha hecho uso de una herramienta excepcional. Incluso, si se avanza en un proceso de utilización inadecuada de esta herramienta, podemos hablar de un desprecio por la propia calidad institucional.

Por las razones expuestas aconsejamos en nuestro dictamen el rechazo de los restantes órdenes del día, con la salvedad de que hicimos hincapié oportunamente con respecto a los tres primeros.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: solicito que se autoricen las inserciones.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: como miembro informante ratifico la votación de los siguientes órdenes del día...

Sr. Presidente (Pampuro). — Se planteó hacerlo uno por uno.

Sr. Capitanich. — Propongo hacer la votación en general y en particular de los siguientes órdenes del día: 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1169, 1257, 1258, 1259, 1261, 1435, 1436 y 1437.

¿Estamos de acuerdo?

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — En los órdenes del día 1435, 1436 y 1437 nosotros acompañamos el dictamen en mayoría. Entonces, yo diría que votemos por separado estos tres órdenes del día, del resto.

Sr. Capitanich. — Estamos de acuerdo, señor presidente, porque respecto de los órdenes del día 1435, 1436 y 1437 existe unanimidad, y en el resto existen diferencias.

Sr. Presidente. (Pampuro)— Si ya tenemos quórum, podemos votar.

Sr. Capitanich. — Votemos primero aquellos órdenes del día respecto de los que estamos de acuerdo

Sr. Presidente (Pampuro). — Si hay asentimiento, procedemos de esa forma.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Resultan 36 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del [Acta n° 8](#)*

Sr. Presidente (Pampuro). — Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Secretario (Estrada). — Corresponde votar, también en una sola votación, los otros órdenes del día enumerados por el senador Capitanich, del 1162 al 1167, 1169, del 1257 al 1259, y el 1261.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Básicamente, ratifico lo que había planteado inicialmente en la exposición; es decir, excluimos los que ya votamos por consenso...

Sr. Secretario (Estrada). — Con la aclaración de que quedan excluidos los órdenes del día 1168, 1256, 1260 y 1262.

Sr. Capitanich. — Exactamente.

Sr. Presidente (Pampuro). — Votamos entonces.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Resultan 26 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del Acta n° 9*

Sr. Presidente (Pampuro). — Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22. Ampliación de licencia para un señor senador

Sr. Secretario (Estrada). — Ahora, corresponde considerar el pedido de ampliación de licencia que ha presentado el señor senador Falcó, que solicita, por razones de salud, ampliar su licencia hasta el 30 de abril próximo.

Sra. Escudero. — Con goce de haberes.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

23. Manifestaciones

Sr. Rossi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor Presidente: simplemente quiero dejar asentado un tema.

Al comienzo del tratamiento de los asuntos sobre tablas, se aprobó por unanimidad la creación de la comisión bicameral para tratar la emergencia vial. Amén de que hemos sido, por supuesto, contestes en acompañar la iniciativa porque la votación ha sido por unanimidad, quiero dejar sentado que en este Senado se han presentado numerosos proyectos de ley que tienden fundamentalmente a la modificación de la ley de tránsito en vigencia.

El Senado de la Nación ha trabajado con innumerables proyectos, algunos de los cuales han tenido que ser revalidados porque no habían sido tratados en comisión ni aprobado, por supuesto, el tratamiento sobre tablas.

En homenaje a la verdad, quiero decir que hay un proyecto de la senadora Giusti, del senador Guinle, del senador Capitanich, del que habla, de la senadora Bortolozzi —en este caso son dos proyectos—, de los senadores Reutemann y Latorre, del senador Urquía, del senador Pérsico; el senador Rodríguez Saá ha presentado con la senadora Negre de Alonso tres proyectos; también existe un proyecto del senador Basualdo y la senadora Curletti ha presentado tres proyectos; el senador Gallia también ha presentado tres proyectos. Asimismo, hay iniciativas del senador Closs y del senador Saadi. La Cámara de Diputados ha remitido su sanción para el tratamiento en el Senado, y el senador Salvatori tiene cinco proyectos.

Señor presidente: quisiera que al momento en que la comisión bicameral se ocupe de estos temas tenga especialmente en cuenta el contenido y el tratamiento de todos estos proyectos de ley; además, que se incorpore —más allá de la invitación a los especialistas— al defensor del Pueblo, quien está instando la elaboración de un proyecto de ley a través para un referendo popular, pero fundamentalmente que se tenga en cuenta el trabajo y la responsabilidad en la elaboración de las iniciativas de estos legisladores que hace mucho tiempo, precisamente, vienen alertando sobre lo que sucede con esta emergencia vial que vive el país.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Jaque.

Sr. Jaque. — Señor presidente: he pedido la palabra a los efectos de aclarar justamente que la Comisión Especial Bicameral de Seguridad Vial se crea con la finalidad de que los miembros de ambas Cámaras nos pongamos de acuerdo en la materia. Para ello, debemos tomar como base justamente todas las iniciativas que ya están en la comisión más un anteproyecto que ha sido

elaborado en función de todas las jornadas de trabajo que el año pasado, desde la Comisión de Infraestructura, Transporte y Vivienda se han realizado. Justamente de allí surgen los aportes que en su momento realizó la Defensoría del Pueblo.

Por lo tanto, ese es el objetivo: reunir todos los proyectos que existen en ambas cámaras para, en un plazo perentorio, ponernos de acuerdo con un dictamen único a efectos de dar la solución pero con vistas a un objetivo mayor. Nosotros entendemos que si no logramos encontrar un acuerdo de carácter político con las 24 provincias, la mejor ley que podamos sacar no va a resolver los problemas que estamos teniendo: entre otros, por ejemplo, la manera en que hoy se otorga el carné de conducción.

Entonces, la idea es reafirmar que justamente la comisión que hemos creado tiene estos fines como principales objetivos.

24. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde tratar los proyectos sobre tablas a considerar que se habían acordado en labor parlamentaria y los que teníamos reservados en mesa.

Por Secretaría se leerán los números y haremos una sola votación.

Sr. Secretario (Estrada). — Sobre tablas a solicitar: expedientes S. 197/07; texto unificado de los proyectos contenidos en los expedientes S. 200/07 y S. 421/07, S. 203, 270 y 366/07; S. 293/07; texto unificado de los expedientes S. 3.689/06, 226/07 y 248/07; texto unificado de los expedientes S. 207/07 y 294/07; S. 487/07; S. 212/07; S. 410/07; S. 159/07; S. 4593/06; texto unificado de los expedientes S. 186/07; 304/07; 373/07 y 397/07; S. 422/07; S. 423/07; S. 426/07; S. 3041/06; S. 3855/06; S. 417/07; S. 4661/06; S. 4660/06; S. 189/07; S. 494/07 y S. 72/07.

Por su parte, también están los expedientes reservados en mesa: del senador López Arias: S. 4188/06; de la senadora Maza: S. 531/07, y del senador Giustiniani: S. 543/07.

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

— *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- | | |
|-----------------------------------|---|
| S.197/07: | Homenaje al Dr. Roque Sáenz Peña en el 156° Aniversario de su nacimiento. |
| S.200 y 421/07: | Día Forestal Mundial. |
| S.203, 270 y 366/07: | Día Mundial de la Meteorología. |
| S.293/07: | 40° Aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. |
| S.3689/06, S.226 y 248/07: | Accidentes ocurridos con ómnibus de doble piso. Pedido de informes. |
| S.207 y 294/07: | Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente. Declaración de interés. |
| S.487/07: | Presentación artística “Arte de la Quebrada, Niños Pintores y Alfareros de Chuculezna y Taller de Música de Humahuaca”. |
| S.212/07 y 544/07: | 50° Aniversario de la firma del Tratado de Roma. |
| S.410/07: | 40° Aniversario de la fundación de la Cámara del Tabaco en Jujuy. |
| S.159/07: | Recursos presupuestarios para asistir a los productores algodoneros formoseños, respecto a la plaga del picudo algodonero. |

- S.4593/06:** Epidemia de dengue en Formosa. Pedido de informes.
- S.186, 304, 373 y 397/07:** Premio Mujer de Coraje, otorgado a Susana Trimarco de Verón, por su lucha contra la Trata de Mujeres.
- S.422/07:** Día del Indio Americano.
- S.423/07:** Día de la Mujer de las Américas.
- S.426/07:** 45° Aniversario del Coro Toba Chelaalapi, de Resistencia, Chaco.
- S.3041/06:** Solicitud para que se incrementen las frecuencias de vuelos con destino a los aeropuertos de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.
- S.3855/06:** Solicitud de medidas para solucionar la salida de servicio de los Sistemas de Radioayuda VOR e ILS, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.
- S.417/07:** 419° Aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.
- S.4661/06:** 5° Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla, Córdoba.
- S.4660/06:** XXIV Edición de la Feria Internacional de Artesanías a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba. Declaración de interés.
- S.189/07:** Conmemoración del Centenario de la fundación del Club Atlético Universitario de Córdoba.
- S. 494/07** Satisfacción por la solicitud de la República Popular China de ser miembro pleno del Banco Interamericano de Desarrollo.
- S.72/07:** Congreso Internacional de jóvenes Córdoba 20 07. Declaración de interés.
- S. 4188/06:** VII Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción EIPAC”.
- S. 531/07:** Beneplácito por el respaldo que los países del Grupo de Río dan a la Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas
- S.543/07:** Solicitud al Poder Ejecutivo de asistencia social para Rosario y localidades aledañas por los desbordes de canales y arroyos.
- Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
— *Se practica la votación.*
- Sr. Presidente** (Pampuro). — Quedan aprobados.
Como no hay más temas que tratar, se levanta la sesión.
— *Son las 17 y 58.*



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Nº 1421/06 Y PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ILÍCITOS ADUANEROS FIRMADOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, SUSCRITO EN PARIS EL 31 DE ENERO DE 2001.

ORDEN DEL DÍA 1407
(PE- 322/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 1	Fecha: 28-03-07	Hora: 16:52
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE	AFIRMATIVO

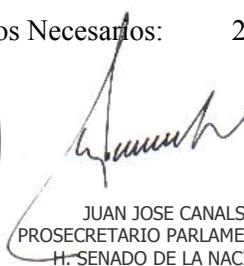
Observaciones:

La Senadora Quintela manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 28/03/07

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Nº 1421/06 Y PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ILÍCITOS ADUANEROS FIRMADOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, SUSCRITO EN PARIS EL 31 DE ENERO DE 2001.

ORDEN DEL DÍA 1407
(PE- 322/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 1

Fecha: 28-03-07

Hora: 16:52

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Nº 1493/06 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS, SUSCRITO EN BUENOS AIRES, EL 17 DE ABRIL DE 2006.

ORDEN DEL DÍA 1408
(PE-345/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 2	Fecha: 28-03-07	Hora: 16:53
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	51
Ausentes:	21
Votos Afirmativos Necesarios:	26

Votos afirmativos:	51
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Nº 1525/06 Y PROYECTO DE LEY APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA.

ORDEN DEL DÍA 1409
(PE-347/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 3	Fecha: 28-03-07	Hora: 16:55
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	52
Ausentes:	20
Votos Afirmativos Necesarios:	27

Votos afirmativos:	52
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA SYLVINA, CHACO, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

ORDEN DEL DÍA 958
(S-148/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 4	Fecha: 28-03-07	Hora: 16:57
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Reutemann manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 28/03 /07

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan José Canals
 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DECRETAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA SYLVINA, CHACO, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

ORDEN DEL DÍA 958
(S-148/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 4

Fecha: 28-03-07

Hora: 16:57

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

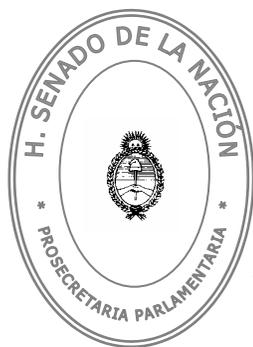
ORDEN DEL DÍA 1035
(S-2436/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 5	Fecha: 28-03-07	Hora: 17:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	53
Ausentes:	19
Votos Afirmativos Necesarios:	27

Votos afirmativos:	53
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA 1035
(S-2436/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 5

Fecha: 28-03-07

Hora: 17:00

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL AÑO 2007 COMO AÑO DE HOMENAJE A HOMERO MANZI.

ORDEN DEL DÍA 27 (NI)

CD-84/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 6

Fecha: 28-03-07

Hora: 17:01

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	LEV VOT
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIJES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE MAISONNAVE, PCIA. DE LA PAMPA, DIVERSOS INMUEBLES Y TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA 1412
(S-83/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:7	Fecha: 28-03-07	Hora: 17:02
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	52
Ausentes:	20
Votos Afirmativos Necesarios:	27

Votos afirmativos:	52
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE MAISONNAVE, PCIA. DE LA PAMPA, DIVERSOS INMUEBLES Y TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA 1412
(S-83/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:7 Fecha: 28-03-07 Hora: 17:02
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO – LEY 26.122-
EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1435 –
(S-4601/06)

DECRETO 13/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE EL INCISO A) DEL ART.
1º DE LA LEY 26211.

ORDEN DEL DÍA 1436 –
(S-4602/06)

DECRETO 7/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE LA LEY 26216.

ORDEN DEL DÍA 1437 –
(S-4603/06)

DECRETO 1/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE LA LEY 26198,
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2007.

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8	Fecha: 28-03-07	Hora: 17:51
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados: 37

Presentes No Identificados: -

Total Presentes: 37

Ausentes: 35

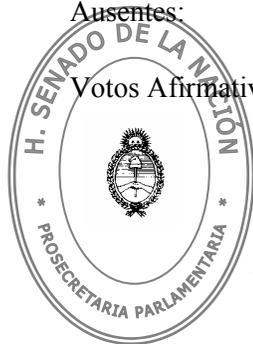
Votos Afirmativos Necesarios: 19

Votos afirmativos: 36

Votos Negativos: 1

Abstenciones: -

RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal****125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión**

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO – LEY 26.122-
EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1435 –
(S-4601/06)

DECRETO 13/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE EL INCISO A) DEL ART.
1º DE LA LEY 26211.

ORDEN DEL DÍA 1436 –
(S-4602/06)

DECRETO 7/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE LA LEY 26216.

ORDEN DEL DÍA 1437 –
(S-4603/06)

DECRETO 1/07 POR EL QUE SE OBSERVA PARCIALMENTE LA LEY 26198,
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2007.

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8

Fecha: 28-03-07

Hora: 17:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO – LEY 26.122-
EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1162 Y ANEXOS
(S-4088/06)

ORDEN DEL DÍA 1166 Y ANEXOS
(S-4096/06)

ORDEN DEL DÍA 1258 Y ANEXOS
(S-4296/06)

ORDEN DEL DÍA 1163 Y ANEXOS
(S-4097/06)

ORDEN DEL DÍA 1167 Y ANEXOS
(S-4093/06)

ORDEN DEL DÍA 1259 Y ANEXOS
(S-4297/06)

ORDEN DEL DÍA 1164 Y ANEXOS
(S-4098/06)

ORDEN DEL DÍA 1169 Y ANEXOS
(S-4094/06)

ORDEN DEL DÍA 1261 Y ANEXOS
(S-4299/06)

ORDEN DEL DÍA 1165 Y ANEXOS
(S-4095/06)

ORDEN DEL DÍA 1257 Y ANEXOS
(S-4294/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictámenes de mayoría

Acta N°: 9

Fecha: 28-03-07

Hora: 17:52

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Presentes Identificados: 40

Presentes No Identificados: -

Total Presentes: 40

Ausentes: 32

Votos Afirmativos Necesarios: 21

Votos afirmativos: 26

Votos Negativos: 14

Abstenciones: -

**RESULTADO de la
VOTACIÓN**

AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO – LEY 26.122- EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1162 Y ANEXOS
(S-4088/06)

ORDEN DEL DÍA 1166 Y ANEXOS
(S-4096/06)

ORDEN DEL DÍA 1258 Y ANEXOS
(S-4296/06)

ORDEN DEL DÍA 1163 Y ANEXOS
(S-4097/06)

ORDEN DEL DÍA 1167 Y ANEXOS
(S-4093/06)

ORDEN DEL DÍA 1259 Y ANEXOS
(S-4297/06)

ORDEN DEL DÍA 1164 Y ANEXOS
(S-4098/06)

ORDEN DEL DÍA 1169 Y ANEXOS
(S-4094/06)

ORDEN DEL DÍA 1261 Y ANEXOS
(S-4299/06)

ORDEN DEL DÍA 1165 Y ANEXOS
(S-4095/06)

ORDEN DEL DÍA 1257 Y ANEXOS
(S-4294/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictámenes de mayoría

Acta N°: 9

Fecha: 28-03-07

Hora: 17:52

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	NEGATIVO

Inserción solicitada por la señora senadora Caparros

Sesión: 28 de marzo de 2007

Tema: 25° Aniversario de la gesta de Malvinas

Señor Presidente:

Al cumplirse el 25° Aniversario de la histórica gesta de Malvinas, este alto cuerpo legislativo de la Nación considera necesario reiterar su determinación irrenunciable de recuperar por la vía pacífica y las negociaciones diplomáticas el ejercicio de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Geórgicas del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes. Asimismo, renovando su firme compromiso con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas y en defensa de su letra y de su espíritu, rechazar cualquier acto que lesione la integridad territorial de nuestra Nación.

Honramos en la memoria y la acción a aquellos hombres de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Civiles que aún voluntariamente aportaron su heroísmo en el cumplimiento de la defensa de la soberanía nacional, un objetivo que por medios pacíficos, es parte de todo el sentimiento del pueblo argentino. Desde hace 174 años la cuestión Malvinas cercena el territorio argentino y violenta el sentir de todo su pueblo, que ha logrado mantener vivo su reclamo a través de todas y cada una de sus generaciones. A través de su dolorosa y triste experiencia, la República Argentina reconoce en el dolor de todo pueblo desmembrado o dividido su propio dolor, y por eso no bastarán ni dos siglos de ocupación para convalidar un solo día de presencia británica en el archipiélago.

Desde que se iniciara en el mundo el histórico proceso de descolonización hace más de 50 años, las naciones civilizadas coinciden en que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de Naciones Unidas. Al mismo tiempo reconocen la existencia de una situación anómala en el Atlántico Sur: un estado desmembrado, una potencia ocupante, una disputa territorial que debe resolverse a la luz de la histórica Resolución 1514 y a través del diálogo y las negociaciones diplomáticas tendientes a poner fin a una presencia colonial que la historia ya no tolera.

Como legisladores saben que nos queda aún un largo camino por recorrer, pero hoy debemos reafirmar que la democracia es el más valioso instrumento con que contamos en la recuperación de nuestros soberanos derechos sobre las Islas Malvinas y que nos permitirá avanzar por el camino del diálogo y las negociaciones en la búsqueda de una solución justa y duradera a esta ancestral disputa. Mientras tanto la República Argentina seguirá reafirmando incansablemente sus reclamos soberanos sobre las Islas Malvinas, cuya recuperación por vías pacíficas es hoy un compromiso irrenunciable de raigambre constitucional.

Más allá de discutir y juzgar decisiones políticas o planificaciones estratégicas, este honorable cuerpo legislativo no puede dejar de reconocer y homenajear la acción emprendida por aquellos argentinos que pusieron en la acción toda la inteligencia y el coraje que imponía el desafío emprendido. El reclamo de nuestros legítimos derechos enfrentó a Argentina y Gran Bretaña en una guerra desapareja en las operaciones de combate, errática en su conducción y dudosa en cuanto a sus verdaderos objetivos finales. Solo el profundo sentido patriótico colectivo que brotó en aquellas jornadas, la angustia popular que acompañó cada uno de esos días y el heroísmo de los 10.000 soldados que le pusieron el pecho a las balas hicieron de aquella guerra una causa que hoy nos permite su rescate histórico, desprovistos de los horrores y rencores que subyacen en todo conflicto bélico.

En este nuevo aniversario lamentamos nuevamente la muerte de casi un millar de jóvenes argentinos que dieron sus vidas por la Patria, víctimas de unas Fuerzas Armadas superiores en tecnología y logística, aunque no con mejores hombres ni más valerosos. En este nuevo aniversario y ratificando su profunda vocación pacifista, los argentinos seguiremos bregando por nuestros derechos, elevando por siempre nuestro homenaje a los caídos por la Patria, nuestro reconocimiento a quienes pusieron su afán y su sacrificio en pos de los más altos ideales de soberanía y una plegaria por las almas de quienes dejaron sus vidas en esas irredentas tierras, escribiendo otra página heroica de nuestra historia.

Inserción solicitada por la señora senadora Colombo

Sesión: 28 de marzo de 2007

Tema: Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo

Dejo constancia de mi apoyo al Dictamen de Minoría recaído sobre el O.D. 1162, mediante el cual la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, creada por Ley 26.122, aconseja rechazar la validez de los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional que a continuación se detallan:

Decreto PEN	TEMA
681/06	Nueva escala salarial del personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a partir del 1/1/06.
758/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal Civil y Docente Civil de las FFAA.
760/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal del Agrupamiento Científico y Técnico.
764/06	Incrementa 11% los haberes de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público del SIJyP otorgadas o a otorgar por Ley 24.241.
762/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal embarcado de la Dirección Vías Navegables.
782/06	Eliminación del Tope para la percepción de la retribución salarial de Autoridades del PEN.
832/06	Prorroga hasta el 31/7/06 del Programa Asistencia al Empleo de los trabajadores de la Industria de la Carne y Derivados.
913/06	Modificación del Anexo c para el Personal Embarcado del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y de remuneraciones del personal comprendido en esa ley.
940/06	Por lo cual se prorroga la suspensión dispuesto por DP 390/03 sobre el reestablecimiento de los dos puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia.
1095/06	Se actualizan montos de suplementos y compensaciones para el Personal Militar.
1098/06	Se aprueba una nueva grilla de salarios para el personal de la CNC.
1126/06	Se actualizan suplementos y compensaciones salariales para el personal de Gendarmería, Prefectura y Policía Federal.
1171/06	Homologa Acta Acuerdo referida a incrementos salariales de personal del OCCOVI.
1223/06	Actualizan compensaciones y suplementos particulares destinados al personal de seguridad del Servicio Penitenciario Federal.
1322/06	Se establece que las sumas no remunerativas vigentes al mes de junio de 2006 y destinadas al personal de la Policía Federal deberán seguir abonándose.
1386/06	Establece la remuneración salarial para el personal civil de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y dos aumentos porcentuales a incrementarse en el transcurso de 2006.
1388/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal de Organismo Regular de la Seguridad de Presas.
1409/06	Modifica el DP 1197/04 a los efectos de incorporar a los trabajadores el Puerto de Buenos Aires que hubieran pertenecido al Ente de Contratación y Garantización a los alcances del mencionado decreto.
1444/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo pesquero.
1461/06	Homologa Acta Acuerdo y se aumenta la retribución salarial al Personal Dirección General de Fabricaciones Militares.

Fundamento mi apoyo al dictamen de minoría en los términos del mismo.

OD 1437

Dejar constancia de mi rechazo al Dictamen recaído sobre la OD 1437, que aconseja la aprobación del Decreto 1/07 del Poder Ejecutivo, por no compartir las observaciones de los artículos 43,69 y 101 de la ley 26198 de Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos para el año 2007.

Artículo 43 de la ley 26198: referido a la prórroga de Pensiones Graciables, el citado decreto observa en el octavo párrafo la frase: “En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.”

Con la observación del párrafo transcrito, la autoridad de aplicación queda habilitada para disponer la baja del beneficio no contributivo sin que el beneficiario tenga la oportunidad de ejercer su defensa, integrando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa vigente recientemente incorporados, casualmente, con el objetivo de extremar los recaudos que eviten su otorgamiento indebido.

Artículo 69 de la Ley registrada bajo el N° 26.198: al momento de ser aprobado por el congreso, facultaba al Poder Ejecutivo Nacional a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. Asimismo determinaba que el Poder Ejecutivo Nacional establecería las características y condiciones para ser considerados como tales.

El PEN argumenta en su observación en el Decreto 01/07 que no es conveniente vincular el proceso de privatizaciones con crisis laboral. A pesar de la opinión del PEN –y sin desconocer las facultades que le confiere la Constitución Nacional en el mecanismo de sanción y promulgación de las leyes- lamento tener que consignar que son numerosas las localidades del interior de mi provincia con elevadas tasas de desempleo vinculadas directa o indirectamente al cierre de empresas públicas y al cese de los servicios que éstas brindaban, como es el caso del transporte ferroviario de pasajeros y de carga.

Tal es el caso, por ejemplo del departamento Tinogasta, Catamarca, donde la falta de oportunidades laborales para los jóvenes constituyen el emergente de un proceso como el señalado en el párrafo precedente, al que se suma como causante el deterioro de las economías regionales cimentadas sobre la base de la agroindustria vitivinícola experimentado en las últimas décadas. Ambos hechos se constituyeron en factores estructurales responsables de crisis laboral de difícil resolución sin el apoyo de políticas activas que reviertan estas asimetrías.

Artículo 101 de la Ley 26198: establecía que el señor Jefe de Gabinete de Ministros asignará, dentro del total de los créditos aprobados por el mencionado Proyecto de Ley, los fondos que fueren necesarios para garantizar el cumplimiento y la aplicación de los objetivos normativos de la Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Considero que si bien la ley citada en último término prevé distintos instrumentos de financiamiento para la promoción y fomento de la innovación tecnológica, se hace necesario contar con una herramienta de liquidez inmediata para sostener la promoción y fomento de la innovación tecnológica, proclive a generar condiciones que reviertan causas estructurales del desempleo en Argentina.